

## Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Santa Ana

### **AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA CON RESPECTO A UNA ENMIENDA PROPUESTA AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA LA CUENCA DEL RÍO SANTA ANA PARA INCORPORAR CARGAS MÁXIMAS DIARIAS TOTALES REVISADAS DE NUTRIENTES EN LAKE ELSINORE Y CANYON LAKE, CONDADO DE RIVERSIDE, CALIFORNIA**

**POR LA PRESENTE SE NOTIFICA QUE** la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Santa Ana (“Junta de Agua de Santa Ana”) celebrará una audiencia pública para considerar una resolución para aprobar la propuesta de enmienda al Plan de Control de Calidad del Agua para la Cuenca del Río Santa Ana (Plan de la Cuenca) para incorporar las cargas máximas diarias totales revisadas (TMDL) de nutrientes en Lake Elsinore y Canyon Lake (“enmienda al Plan de la Cuenca”). La audiencia pública propuesta se ha programado para celebrarse durante la reunión de la Junta de Agua de Santa Ana, el 14 de febrero de 2025.

#### **AUDIENCIA PÚBLICA**

La Junta de Agua de Santa Ana celebrará una audiencia pública para considerar la adopción de la propuesta de enmienda al Plan de la Cuenca. Se proporcionará a las partes interesadas una descripción general de la enmienda propuesta y se les brindará la oportunidad de hacer preguntas y comentarios. La audiencia pública se celebrará en la siguiente fecha, hora y lugar:

**FECHA:** 14 de febrero de 2025  
**HORA:** 9:00 a. m.  
**UBICACIÓN:** Ciudad de Loma Linda  
25541 Barton Road  
Loma Linda, CA, 92354

La audiencia será grabada. Se incluirá una copia de la grabación en el expediente administrativo. La audiencia se celebrará en un lugar de reunión físico, y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación remota. Para participar en la audiencia de forma remota, los interesados deben inscribirse antes de las 5:00 p. m. del 12 de febrero de 2025, mediante el enlace de inscripción de Zoom:  
[https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN\\_EZNMxN1RT-3uftVR410UA](https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_EZNMxN1RT-3uftVR410UA)

Tras enviar el formulario de inscripción en línea, recibirá un correo electrónico de confirmación con información sobre cómo participar en la audiencia. Únase a la reunión de Zoom al menos 15 minutos antes de la hora de inicio de la reunión para resolver cualquier problema técnico. Los asistentes a la reunión virtual podrán enviar

sus comentarios por Zoom. Para quienes no tengan intención de participar activamente, la reunión se transmitirá en directo a través de [Cal-Span](#).

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Las TMDL son planes para restaurar la calidad del agua. En general, una TMDL es la suma de las asignaciones de carga de residuos (WLA para descargas de contaminantes de fuentes puntuales, como las descargas de plantas de tratamiento de aguas residuales) y las asignaciones de carga (LA para fuentes no puntuales, como la escorrentía de espacios abiertos) e incorpora un margen de seguridad (MOS) para tener en cuenta la incertidumbre en la TMDL. Las TMDL no se implementan de forma automática sino que requieren medidas regulatorias, como permisos de descarga.

El 20 de diciembre de 2004, la Junta de Agua de Santa Ana adoptó la [Resolución R8-2004-0037](#) (nombre de usuario: rb8download; contraseña: Region8\_public), donde se aprobaba una enmienda al Plan de la Cuenca para incorporar las TMDL de nutrientes en Lake Elsinore y Canyon Lake. Las TMDL de 2004 se denominaron como la Fase I (2005-2020) y exigen el cumplimiento de las TMDL establecidas lo antes posible, con fecha límite el 31 de diciembre de 2020. Durante la Fase I, el personal de la Junta de Agua de Santa Ana y las partes interesadas en la cuenca hidrográfica establecieron la necesidad de revisar las TMDL de 2004 debido a la existencia de nuevos datos e información. La resolución provisional R8-2024-xxxx aprobaría una enmienda del Plan de la Cuenca para revisar las TMDL de 2004 con nuevos objetivos, asignaciones de carga de residuos y asignaciones de carga, nuevos hitos, una nueva fecha de cumplimiento y un nuevo plan de implementación. Estos cambios se llaman, en conjunto, TMDL de nutrientes en Lake Elsinore y Canyon Lake para 2024 (TMDL de nutrientes para 2024).

De adoptarse, las TMDL de nutrientes para 2024 establecerán e implementarán las TMDL en fases. Las TMDL en fases son adecuadas cuando existe una considerable incertidumbre sobre los datos y cuando se anticipa la revisión de los objetivos numéricos y las asignaciones por parte de la Junta de Agua de Santa Ana a medida que se incluya información adicional. Las TMDL de nutrientes para 2024 incluyen objetivos numéricos e hitos provisorios, asignaciones finales, un plan de implementación y un cronograma para cada fase. Establecer fases para las TMDL permite evaluar los nuevos datos, tecnologías y cambios en el uso del terreno de la cuenca hidrográfica o la hidrología antes de comenzar la nueva fase de implementación. Cada fase incluirá estudios diseñados para abordar la incertidumbre de los datos, las brechas en los datos y las preguntas identificadas durante el desarrollo y la implementación de las TMDL.

- Fase I (2004-2020): la Fase I se abordó mediante las TMDL de nutrientes de 2004.
- Fase II (en efecto por 20 años a partir de la fecha de entrada en vigencia): la Fase II incluye nuevos hitos y objetivos numéricos provisionales que se deben alcanzar lo antes posible, a más tardar 20 años a partir de la fecha de entrada en vigencia de estas TMDL.  
Los hitos de la Fase II y la fecha de cumplimiento extendida son necesarios debido a que los objetivos numéricos finales, las TMDL totales, las asignaciones de carga de residuos (WLA) y las asignaciones de carga (LA) identificados en la Fase III se han establecido a niveles muy conservadores que pueden no reflejar las condiciones reales de la cuenca hidrográfica. Debido a la incertidumbre de los datos será necesario establecer hitos adicionales para la Fase II. Durante esta fase, se realizarán estudios y se recopilarán datos para abordar la incertidumbre de los datos y revisar la adecuación de los objetivos numéricos finales, las TMDL totales, las WLA y las LA. Dada la duración de la Fase II, el plan de implementación para estos TMDL incluye un cronograma para su reconsideración por la Junta de Agua de Santa Ana al menos dos veces durante el período de veinte años. Entretanto, los emisores de descargas que deben cumplir con estas TMDL implementarán las Tareas y el Cronograma de la Fase II, según corresponda.
- Fase III (desde 20 años a partir de la fecha de entrada en vigencia hasta 30 años a partir de dicha fecha): la Fase III incluye los objetivos numéricos finales, las TMDL, WLA y LA en función de estimaciones conservadoras de las condiciones de la cuenta hidrográfica de referencia que se deben alcanzar lo antes posible, a más tardar 30 años a partir de la entrada en vigencia de estas TMDL.

Si la reconsideración de estas TMDL durante la Fase II no revisa ni modifica las TMDL, o aun no se han completado, la Fase III comenzará a los 20 años a partir de la fecha de entrada en vigencia. Sujeta a restricciones de recursos, la Fase III incluye las reconsideraciones de TMDL a más tardar 30 años después de la fecha de entrada en vigencia de estas TMDL y cada 10 (diez) años a partir de entonces.

La cuenca de Lake Elsinore/San Jacinto River, ubicada en el condado de Riverside, incluye los siguientes cuerpos de agua principales: Lake Hemet, San Jacinto River, Mystic Lake, Salt Creek, Canyon Lake y Lake Elsinore. El área total de drenaje de la cuenca de San Jacinto River es de aproximadamente 782 millas cuadradas, o unos 450,000 acres. Más del 90 por ciento de la cuenca hidrográfica (735 millas cuadradas) drena a Canyon Lake, que es un embalse construido por el hombre a fines de la década de 1920 (conocido originalmente como Railroad Canyon Reservoir). Lake Elsinore se ubica al final de la cuenca de San Jacinto River. El área de afluentes locales a Lake Elsinore, que consiste en el drenaje de las montañas de Santa Ana y la ciudad de Lake Elsinore, es de 47 millas cuadradas.

Lake Elsinore y Canyon Lake no cumplen con las normas de calidad del agua debido a la cantidad excesiva de nutrientes (nitrógeno y fósforo). En 1994, la Junta de Agua de Santa Ana incluyó a Lake Elsinore en la lista 303(d) de problemas en el agua (lista 303(d)) debido a la presencia de niveles excesivos de nutrientes y enriquecimiento orgánico/bajo nivel de oxígeno disuelto. En 1998, la Junta de Agua de Santa Ana agregó a Canyon Lake a la lista 303(d) debido a la presencia de niveles excesivos de nutrientes. Un nivel excesivo de nutrientes deteriora el hábitat de agua dulce (y afecta en especial a la vida acuática), además de los beneficios de uso recreativo para ambos lagos. Las TMDL de 2004 se establecieron para abordar las listas de masas de agua deterioradas por exceso de nutrientes en ambos lagos.

En 2005, la Autoridad de Cuencas Hidrográficas de Lake Elsinore y San Jacinto (LESJWA) formó el grupo de trabajo de TMDL para Lake Elsinore y Canyon Lake (grupo de trabajo de TMDL). Este grupo de trabajo estaba compuesto por partes interesadas que debían cumplir con las TMDL de 2004 con el objetivo de coordinar y compartir los costos de las tareas de implementación de las TMDL. El grupo de trabajo de TMDL incluye a casi todos los responsables por las descargas identificados en las TMDL de 2004, como los titulares de permisos del sistema municipal de alcantarillado pluvial separado (MS4), las plantas de tratamiento de aguas residuales, los operadores agrícolas, las operaciones concentradas de alimentación de animales (p. ej., los establos), y otras agencias estatales, federales y tribales que son propietarias de tierras u operan instalaciones que descargan nutrientes a la cuenca del río San Jacinto.

Desde su creación, la fuerza de trabajo de TMDL ha desarrollado e implementado un programa integral de control de la calidad del agua, implementado las tareas identificadas en las TMDL de 2004 y encargado numerosos estudios especiales para comprender mejor los impactos de la carga de nutrientes en diferentes condiciones en los lagos. Asimismo, otras instituciones, como la LESJWA y la Junta de Agua de Santa Ana, han llevado a cabo estudios adicionales. En conjunto, los datos de monitoreo y los estudios realizados describen en más detalle el impacto que los nutrientes tienen sobre los usos benéficos de Lake Elsinore y Canyon Lake, tanto en el aspecto recreativo como de la vida acuática de aguas cálidas.

Sin embargo, gracias a los nuevos datos e información obtenidos durante la implementación de las TMDL de 2004, se ha logrado una mayor comprensión de la forma en que la carga de nutrientes afecta a los lagos en condiciones de uso natural/subdesarrollado y de uso actual de la tierra. Según los estudios científicos más recientes, muchos de los supuestos de modelado utilizados para desarrollar las TMDL de 2004 no eran exactos, por lo que cumplir con los objetivos de WLA y LA de 2004 no se traduciría en el cumplimiento de los objetivos numéricos.

A partir de mediados de 2015, el grupo de trabajo de TMDL, con el apoyo de la Junta de Agua de Santa Ana, aceptó responsabilidad por el desarrollo de la documentación necesaria para actualizar y enmendar las TMDL de 2004. En diciembre de 2018, se presentó el borrador del *Informe técnico de TMDL: Revisión de las TMDL de nutrientes*

para Lake Elsinore y Canyon Lake (LESJWA 2018) para comentarios del público y revisión formal por pares. La Junta de Agua de Santa Ana realizó un taller público sobre el Informe técnico preliminar de TMDL el 3 de mayo de 2019. El 22 de octubre de 2019, la Junta de Agua de Santa Ana recibió comentarios de la revisión por pares del Informe técnico preliminar de TMDL de seis personas diferentes sobre varios problemas técnicos asociados con los modelos utilizados y los supuestos aplicados dentro de los modelos. El personal de la Junta de Agua de Santa Ana trabajó con el grupo de trabajo de TMDL para revisar el Informe técnico preliminar de TMDL de 2018.

Recientemente, el grupo de trabajo de TMDL presentó al personal de la Junta de Agua de Santa Ana un Informe técnico preliminar de TMDL revisado, con el título “Revisiones propuestas a las TMDL de nutrientes para Lake Elsinore y Canyon Lake” (LESJWA 2024), que describe en mayor detalle los problemas pasados y actuales relacionados con los nutrientes en Canyon Lake y Lake Elsinore y aborda las bases técnicas para actualizar y revisar las TMDL de 2004. En especial, el Informe técnico preliminar de TMDL revisado establece que es necesario aplicar las TMDL de 2024 debido a que reflejan mejor las dinámicas de los lagos. Las TMDL de 2024 se basan en 20 años de investigación científica que refleja el conocimiento adquirido sobre los siguientes puntos clave: 1) una mejor comprensión de la cuenca del río San Jacinto, 2) las intensas actividades de gestión en Lake Elsinore y Canyon Lake y la influencia de estas acciones sobre la calidad y las condiciones biológicas esperadas del agua, 3) las condiciones de calidad del agua relacionadas con los ciclos hidrológicos naturales, que incluyen las expectativas de la calidad del agua y la biología del entorno acuático, en especial para el lago Elsinore, 4) la dinámica de la retención de sedimentos y nutrientes y su influencia sobre las condiciones de cada lago y 5) la forma en que los niveles de fondo naturales de nutrientes en la cuenca hidrográfica afectan la calidad del agua en Lake Elsinore y Canyon Lake.

El informe de 2024 describe las bases técnicas para las TMDL de nutrientes de 2024, que se incorporarían al Plan de la Cuenca de ser adoptadas por la Junta de Agua de Santa Ana.

## **DETALLES DE PROCEDIMIENTO**

El público puede participar en persona en el lugar físico de la reunión o virtualmente a través de la plataforma de reuniones Zoom. Las instrucciones sobre cómo participar virtualmente están disponibles en la página web de [participación remota](#) de la Junta de Agua de Santa Ana. Para quienes no tengan intención de participar activamente, la reunión se transmitirá en directo a través de [Cal-Span](#).

Las personas interesadas podrán asistir a la audiencia pública y expresar oralmente su opinión sobre este asunto. Las declaraciones orales deben ser breves para que todas las personas interesadas tengan tiempo de ser escuchadas. Dichos comentarios generalmente se limitarán a una duración de tres minutos, aunque el presidente de la Junta podrá conceder tiempo adicional en función de cada caso.

El orden del día de la reunión de la Junta de Agua de Santa Ana estará disponible en la página web del orden del día de la Junta de Agua de Santa Ana al menos diez días antes de la reunión. Consulte el sitio web de la [Junta de Agua de Santa Ana](#) para conocer la fecha y el lugar más actualizados de la audiencia pública, ya que están sujetos a cambios.

## **INDICACIONES Y ESTACIONAMIENTO**

Haga clic en el enlace a continuación para obtener indicaciones y ver los estacionamientos públicos:

[Ciudad de Loma Linda](#)

## **SERVICIOS LINGÜÍSTICOS Y ACCESIBILIDAD**

Si necesita servicios de interpretación en otro idioma o de lenguaje de señas, envíe su solicitud por correo electrónico a Jessica Baenre a [jessica.baenre@waterboards.ca.gov](mailto:jessica.baenre@waterboards.ca.gov) o comuníquese al (951) 782-3285 al menos 5 días hábiles antes de la reunión.

Los usuarios de dispositivos de telecomunicación para sordos (TDD) pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California llamando al (800) 735-2929 o a la línea de voz al (800) 735-2922.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Por favor, dirija sus preguntas sobre este aviso o las solicitudes de copias de la enmienda del Plan de la Cuenca y cualquier documentación adicional a Lauren Briggs, al (951) 320-6375 o por correo electrónico a [Lauren.Briggs@waterboards.ca.gov](mailto:Lauren.Briggs@waterboards.ca.gov).

December 26, 2024

Fecha

---

Jayne Joy, P.E.  
Director Ejecutivo